Firmado Electrónicamente

Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha:21/04/2025
HASH:9040B0CA130FE568ACE839B94D69899B58BC4CF5
CSV:ec346382-dc27-4609-983b-d95756442f1f-842951

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Siendo las 13.30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIOIN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 10 DE ABRIL DE 2025

PUNTO 2º.-PROPUESTAS DE ACUERDO AREAS MUNICIPALES:

2.1.- CONCESION AUTORIZACION INSTALACION PUESTO AISLADO DE TEMPORADA PARA VENTA ALMENDRAS GARRAPIÑADAS EN (…) A (…)

PUNTO 3º.-CONOCIMIENTO DE ASUNTOS VARIOS

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 10 DE ABRIL DE 2025.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Abril de 2025.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los miembros asistentes el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Abril de 2025, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.- PROPUESTAS DE ACUERDO ÁREAS MUNICIPALES

2.1.- CONCESION AUTORIZACION INSTALACION PUESTO AISLADO DE TEMPORADA PARA VENTA ALMENDRAS GARRAPIÑADAS EN (…) A (…):

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

Exp: Merc/ Puesto aislado (…)

R.E. (…)

Vista la solicitud presentada por (…) con DNI (…) y domicilio en (…), con número de registro de entrada (…), de 08 de abril, mediante la que **solicita autorización para instalación de puesto aislado para venta de "almendras garrapiñadas" por un total de 57 días,** distribuidos de la siguiente forma:

- ✓ **Abril: 8 días, distribuidos en fines de semana.**

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:EC346382-DC27-4609-983B-D95756442F1F-842951

- ✓ **Mayo: 11 días, del 01 al 04, y resto fines de semana.**
- ✓ **Junio: 09 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Julio: 08 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Agosto: 11 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Septiembre: 10 días; del 06 al 15.**

Comprobada la documentación presentada, a la que adjunta:

- **Autoliquidación e**mitida por la Tesorería municipal, y justificante de pago, **abonado el 08 de abril de 2025, por importe de 68,40€, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal,** y por una ocupación de 2 metros cuadrados.
- Justificante de pago del recibo de autónomos, expedido a fecha de 31 de marzo de 2025.

Considerando que, conforme determina la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se ha incorporado a este expediente los siguientes documentos que obran en anteriores expedientes incoados por el interesado en esta Administración, y los cuales se encuentran vigentes:

- ✓ Cuenta con Carnet de manipulador de alimentos.
- ✓ Estar al corriente en la s. social.
- ✓ Seguro de responsabilidad civil expedido por la compañía (…), número de póliza (…), en vigor **hasta el 01 de julio de 2025.**

Considerando que esta modalidad de venta, viene realizándose desde hace varios años por el interesado, sin perjuicio de que la actividad solicitada está sujeta a su autorización y al cumplimiento de la normativa de afectación. Las condiciones de cumplimiento para la instalación del puesto, serán las autorizadas en años anteriores.

Considerando que la actividad se encuentra sujeta a la Ley 1/1997, de 08 de enero, de venta ambulante de la Comunidad de Madrid, en la modalidad de "Venta aislada de temporada", así como a cualquier otra legislación que, por la actividad a realizar, le sea de aplicación en cada momento.

Considerando la ordenanza municipal de afectación por ocupación de suelo en la modalidad solicitada.

Considerando que la competencia para su aprobación se encuentra delegada en la Junta de Gobierno local mediante Decreto de Alcaldía núm. 871/2023.

En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas en la vigente legislación local, se presenta, para su aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:EC346382-DC27-4609-983B-D95756442F1F-842951

PRIMERO. AUTORIZAR a (…), con domicilio en (…) con DNI (…) **a instalar** un **puesto desmontable (en las mismas medidas y estructura que años anteriores) para ejercicio de la modalidad venta con "puesto aislado de temporada", (almendras garrapiñadas), en (…),** para el presente año, al cumplir con la documentación que exige la normativa vigente. El horario será diurno y por un **periodo de 57 días,** distribuidos de la forma siguiente: -----

- ✓ **Abril: 8 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Mayo: 11 días, del 01 al 04, y resto fines de semana.**
- ✓ **Junio: 09 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Julio: 08 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Agosto: 11 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Septiembre: 10 días; del 06 al 15.**
- **Ocupación: 2 mts.2**

Condiciones de instalación:

Cualquier colocación de parasol (sombrilla) deberá realizarse con la debida sujeción para evitar posible caída y/o daños a viandantes, y dentro de la gama de colores neutros claros (marfil, blanco, beige), sin que figure publicidad alguna en el mismo.

La presente autorización, de carácter ocasional, quedará sujeta a las necesidades que, por disposición del espacio ocupado, puedan surgir en cada momento, pudiendo, si ello fuera necesario, tener que modificar la ubicación y el horario por motivos sobrevenidos, y/o de seguridad, sin que ello suponga indemnización alguna para el interesado, el cual, dado el caso, quedará a la disposición de las indicaciones de este Ayuntamiento o de la Policía local, como autoridad competente en materia de seguridad.

SEGUNDO: El titular **deberá presentar en el mes de julio 2025 la renovación del recibo del pago del seguro de responsabilidad civil** para unión y constancia en el expediente.

TERCERO:.- Indicar al titular que, **al final de cada jornada DEBERÁ desmontar diariamente el puesto, dejando la zona LIMPIA de residuos,** para lo que colocará un depósito (papelera) del que tendrá que hacerse cargo diariamente.

Igualmente, DEBERÁ CUMPLIR EN TODO MOMENTO, con las medidas higiénico sanitarias que por la actividad a ejercer sean de obligación, debiendo respetar el correspondiente ornato y salubridad.

CUARTO. Notificar al interesado con los recursos que procedan, dando traslado a la Policía local y a la Tesorería municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Cercedilla, *a fecha y firma electrónica.*

El Alcalde,

(Firmado electrónicamente)

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:EC346382-DC27-4609-983B-D95756442F1F-842951

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los miembros asistentes adopta el siguiente

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a la misma

PUNTO 3º.- CONOCIMIENTO ASUNTOS VARIOS:

No hay

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción

M.U.1.-RECTIFICACION ERROR MATERIAL ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL DIA 10-4-2025 CONCESION INSTALACION PLACA VADO PERMANENTE PARA ACCESO A GARAJE FINCA (…) A (…):

(…)

El Alcalde Presidente, presenta a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL PUNTO (…) DE LA JGL DE (…)

Visto el informe de Tesorería del tenor literal siguiente:

(…)

INFORME DE TESORERÍA

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PUNTO (…) CONCESIÓN INSTALACIÓN PLACA VADO PERMANENTE PARA ACCESO A GARAJE FINCA (…) A (…), MEDIANTE ACUERDO ALCANZADO POR (…).

Visto el acuerdo alcanzado por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el (…), donde se concede instalación de placa de vado permanente para acceso a garaje de la finca sita en (…), a (…).

Visto que la liquidación por la placa vado propuesta por la Tesorería municipal asciende a 31,72 € detectándose error material en el importe de la misma.

Visto que en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, en el Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.
2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto lo anterior esta Tesorería

PROPONE:

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:EC346382-DC27-4609-983B-D95756442F1F-842951

UNICO: *Rectificar el error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día (…), donde dice*

"Aprobar las liquidaciones propuestas por la Tesorería Municipal por importe de 31,72 € correspondiente a la Placa de vado, y por importe de 34,72 € de la cuota anual."

tiene que decir

"Aprobar las liquidaciones propuestas por la Tesorería Municipal por importe de 18,50 € correspondiente a la Placa de vado, y por importe de 34,72 € de la cuota anual."

Es todo cuanto tengo que informar a los efectos oportunos. Cercedilla, a fecha de firma electrónica.- LA TESORERA. (Firma electrónica)

PROPONGO

UNICO: Rectificar el error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día (…), donde dice

"Aprobar las liquidaciones propuestas por la Tesorería Municipal por importe de 31,72 € correspondiente a la Placa de vado, y por importe de 34,72 € de la cuota anual."

tiene que decir

"Aprobar las liquidaciones propuestas por la Tesorería Municipal por importe de 18,50 € correspondiente a la Placa de vado, y por importe de 34,72 € de la cuota anual."

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

(Firma electrónica)

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los miembros asistentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.-Ratificar la Urgencia de la Moción

SEGUNDO.-Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a la misma

No presentándose ninguna moción más, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13.40 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:EC346382-DC27-4609-983B-D95756442F1F-842951

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:EC346382-DC27-4609-983B-D95756442F1F-842951